



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA GUIJARROSA  
(CÓRDOBA)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA E.L.A. LA  
GUIJARROSA DE 25/03/2015**

En el territorio vecinal de La Guijarrosa, siendo las veinte horas del día 25/03/2015, bajo la Presidencia de Don Manuel Ruiz Alcántara, con la asistencia de la Secretaria, D<sup>a</sup>. Verónica Santaella Mir, en primera convocatoria los Sres. Vocales abajo referenciados se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma.

**Vocales asistentes:**

Candidatura Independiente de La Guijarrosa

D. Manuel Ruiz Alcántara (Presidente de la E.L.A.)

Dña. Isabel Pérez Tripiana

D. Jesús Granados Baena.

D<sup>a</sup>. Francisca Gutiérrez Pérez

Psoe

D. Andrés López Carmona (Psoe)

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal, con el siguiente orden del día:

**1º-. BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acordó la aprobación del acta de 26/01/2015.

**2º-. DAR CUENTA DE ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

El Sr. Presidente de la E.L.A da cuenta de los siguientes asuntos:

- Comunicación con fecha de salida de 12 de febrero de 2015, número 1772, del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de la Diputación de Córdoba, por la que se decreta la adjudicación de la obras de “ La Guijarrosa Terminación planta alta de la guardería como centro homologado para impartir cursos de formación” a UBECORD DE CONSTRUCCIONES, S.L. Importe de la obra 106.198,25 € I.V.A incluido. Importe a abonar por E.L.A. 15.929,74 €.
- Escrito de fecha 24 de febrero de 2014, número 237/2015, del CEIP “La Guijarrosa”, en el que se solicita a la E.L.A que instale en el nuevo edificio del colegio, la consola de aire acondicionado que donó al centro antiguo, la familia de un alumno.

- Comunicación con fecha de salida de 26 de enero de 2015, número 0644, de la Conserjería de Innovación, Ciencia y empleo, donde se indica que entra en su registro, la solicitud de subvención destinada a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en Entidades Locales Autónomas de Andalucía.
- Comunicación de la Subdirección Provincial de Prestaciones, con de fecha 04 de marzo de 2015 y registro de entrada 283/2015, donde se indica, que se solicita certificación, para Programa de Activación de Empleo.
- Instancia de fecha 11 de marzo de 2015, número 324/2015, donde se solicita la instalación del circo HERMANOS PARADA, los días 20, 21, y 22 de marzo del corriente.
- Comunicación del presidente de la Comisión Provincial de Seguimiento, reunión PFEA 2015, de fecha 23 de marzo de 2015, en la que se señala que dicha reunión será el 26 de marzo a las 10,30 horas.
- Escrito con fecha salida de 20 de marzo de 2015, número 438, del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de la Diputación de Córdoba, en la que solicita los antecedentes del pozo “EL ANGONAL”, para determinar si se trata de una actuación privada o pública.
- Notificación de Incoación de expediente administrativo sancionador, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, comisaria de aguas, de fecha 24 de marzo de 2015 y registro de entrada 373/2015.
- Notificación de la Dirección General de Administración Local, mediante la que se nos da cuenta de que a fecha de 17 de marzo de 2015, y registro de salida 20153780003979, se le da traslado al Ayuntamiento de Santaella de copia de la iniciativa relativa a la creación del nuevo municipio de La Guijarrosa, por segregación del término municipal de Santaella, para que en el plazo de 15 días hábiles remita documentación requerida o se entenderá que decae el derecho a este trámite.
- Notificación de informe bajo el número ARPI00005/15, emitido por el Gabinete Jurídico de la Conserjería de Administración Local y Relaciones Inst. Con fecha de salida 9 de marzo de 2015.
- Notificación de informe emitido por el Servicio de Legislación y Documentación sobre la propuesta de Decreto por la que se estima la iniciativa del Ayuntamiento de Santaella, relativa a la segregación de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, del término municipal de Santaella, para su constitución como nuevo municipio, cuyo número de registro de entrada es 28/2015.
- Notificación de resolución 2015/00000061 de 10 de marzo, de la Sr. Vicepresidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba por las

que se aprueba el Programa Provincial de Envejecimiento Activo de fecha 13 de marzo de 2015 y número de registro de salida 500/RE/S/2015/793.

- Comunicación de Propuesta de Resolución de la Dirección General de Administración Local, de aprobación de la iniciativa del ayuntamiento de Santaella, relativa a la segregación de la E.L.A de La Guijarrosa, del término municipal de Santaella, en la provincia de Córdoba, para su constitución como nuevo municipio de fecha 23 de diciembre de 2014.

### **3º-. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

El Presidente de la E.L.A. da cuenta de las resoluciones que van desde la número 1/2015 a la número 264/2015, de conformidad con el resumen de Decretos gestionados a través de la aplicación “*Secretaria*”, gestionada con los medios técnicos de la Diputación Provincial, a través de su empresa Eprinsa, del que se les facilita copia a los vocales.

### **4º-. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2015, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO.**

El Sr. Presidente justifica la propuesta.

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO-** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Bajas en Partidas de Gastos**

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
1532	624.00	1	ADQUISICIÓN VEHÍCULO ENCARGADO DE OBRAS	<b>3.600,00 €</b>
165	619.00	2	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	<b>16.508,25 €</b>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>20.108,25 €</b>

#### **Altas en partida de Gastos**

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
241	620.00	1	APORTACIÓN E.L.A P.F.E.A. 2014	<b>15.577,25 €</b>
924	623.00	2	APORTACIÓN E.L.A ASCENSOR	<b>4.531,00 €</b>

			CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>20.108,25 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7/2015 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

EL Sr. Presidente de la E.L.A explica este asunto.

Para la aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se requiere:

1º.- Que se tenga superávit en la liquidación del presupuesto, entendida ésta en el sentido de que se tenga capacidad de financiación en términos SEC2010, es decir que se encuentra en estabilidad presupuestaria.

2º.- Que se tenga deuda financiera.

En esta Entidad Local Autónoma no se cumple el requisito 2º, porque no tiene concertados préstamos con entidades de crédito. Por ello, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se puede utilizar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no siendo aplicable el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-.

Dado que no existe suficiente importe en la aplicación presupuestaria para los créditos previstos para atender los siguientes gastos:

a) Inversiones locales: 20.000 €.

Y con la finalidad de incluir los créditos necesarios en el vigente presupuesto, se propone expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SC 7/2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD 2/2.004 de 5 de marzo).

Teniendo en cuenta que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, y que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Sometido este asunto a votación, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**Primero:** Aprobar el expediente de modificación de crédito número **MC-SC 7/2015 Suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería**, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de 20.000 €, con el siguiente detalle:

## SUPLEMENTO DE CRÉDITO

### ESTADO DE GASTOS

#### PARTIDA DENOMINACIÓN IMPORTE

161.620.00 Inversiones saneamiento de agua: 5000 €  
155.620.00 Inversiones vías públicas: 5000 €  
454.620.00 Inversiones en caminos rurales: 5.000 €  
920.620.00 Inversiones locales: 5.000 €.  
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 20.000 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

### ESTADO DE INGRESOS

#### PARTIDA DENOMINACIÓN IMPORTE

87000 Remanente líquido de tesorería 20.000 €

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 20.000 €

**Segundo:** Seguir respecto al mismo, las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo).

## 6º-. REITERACIÓN SOLICITUD CAMBIO DE OFICINA DE L S.A.E. Y del S.E.P.E. DE PUENTE GENIL A LA CARLOTA

Toma la palabra el Sr. Presidente de la E.L.A., que da cuenta de la necesidad de volver a efectuar la solicitud que ya se hizo en Juntas Vecinales anteriores, como la de 16/04/2010.

Y pone de manifiesto que la oficina del S.A.E a la cual pertenecemos es la que esta situada en Puente Genil, localidad que se encuentra a 37 km de distancia de La Guijarrosa. Así mismo se carece de servicio público de autobuses que nos puedan desplazar hasta allí. Estas son causas que agravan y en algunas ocasiones imposibilita a la hora de tener que tramitar cualquier documentación. Por que se vuelve a solicitar un cambio de oficina de S.A.E y del S.E.P.E de Puente Genil a la oficina del S.A.E de La Carlota, ya que esta segunda localidad se encuentra a 7 km de distancia, y además existe servicio de autobuses públicos que comunican ambas localidades todos los días de la semana y a distintas horas del día.

De conformidad con los anteriores antecedentes, y sometido el asunto directamente a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA: Solicitar el cambio de oficina del S.A.E. Y del S.E.P.E., de Puente Genil a La Carlota.

## 7º-. DECRETOS DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A LEVANTANDO LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN

No hay

## **8°. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Don Andrés López pregunta por qué el escombro se ha echado al lado del parque. Se ve hasta un trozo de lápida. El Sr. Presidente de la E.L.A contesta que van a retirarse los escombros.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, por orden del Sr. Presidente de la E.L.A., a las veinte horas y cuarenta y ocho minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.